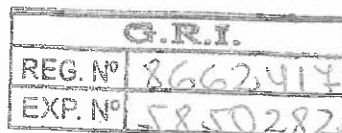




GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 011 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 09 ENE 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1461-2024-GRJ/GRI/SGE, del 05 de diciembre del 2024; el Reporte N° 2728-2024-GRJ/GRI/SGE, del 06 de diciembre del 2024; el Informe Técnico N° 119-2024-FGQ, del 05 de diciembre del 2024; la Carta N° 024-2024-RVDA, del 05 de diciembre del 2024; el Reporte N° 2079-2024-GRJ/GRI/SGE, del 14 de octubre del 2024; el Informe Técnico N° 081-2024-FGQ, del 14 de octubre del 2024; la Carta N° 019-2024-RVDA, del 11 de octubre del 2024; el Reporte N° 2013-2024-GRJ/GRI/SGE, del 04 de octubre del 2024; el Informe Técnico N° 079-2024-FGQ, del 04 de octubre del 2024; la Carta N° 015-2024-RVDA, del 27 de setiembre del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961.;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín.;

Que, mediante Contrato N° 246-2024/GRJ/ORAF, de fecha 09 de setiembre, suscrito entre el Gobierno Regional de Junín y el Arq. Diego Antonio Robles Verastegui con CAP N° 15362, para el servicio consultoría de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 533, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2626946.





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Carta N° 015-2024-RVDA, de fecha 27 de setiembre del 2024, el Arq. Diego Antonio Robles Verastegui con CAP N°15362, presenta a la Sub Gerencia de Estudios, el PRIMER ENTREGABLE del servicio de elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 533, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2626946;

Que, mediante Reporte N° 2013-2024-GRJ/GRI/SGE., de fecha 04 de octubre del 2024, el Evaluador, Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728, en cumplimiento de sus funciones como Sub Gerente de Estudios remite el Informe Técnico N° 079-2024-FGQ, en el que emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD del PRIMER ENTREGABLE del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 533, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2626946;

Que, mediante Carta N° 019-2024-RVDA, de fecha 11 de octubre del 2024, suscrito por el Arq. Diego Antonio Robles Verastegui con CAP N° 15362, presenta a la Sub Gerencia de Estudios, el SEGUNDO ENTREGABLE de la elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 533, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2626946;

Que, mediante Reporte N° 2079-2024-GRJ/GRI/SGE., de fecha 14 de octubre del 2024, el Evaluador, Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728, en cumplimiento de sus funciones como Sub Gerente de Estudios remite el Informe Técnico N° 081-2024-FGQ, a la Sub Gerencia de Estudios, por el que emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD del SEGUNDO ENTREGABLE del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 533, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2626946;

Que, mediante Carta N° 024-2024-RVDA, de fecha 05 de diciembre del 2024, suscrito por el Arq. Diego Antonio Robles Verastegui con CAP N° 15362, presenta a la Sub Gerencia de Estudios, el TERCER ENTREGABLE de la elaboración del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 533, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2626946;

Que, mediante Reporte N° 2728-2024-GRJ/GRI/SGE., de fecha 06 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite el Informe Técnico N° 119-2024-FGQ, a la Sub Gerencia de Estudios, por el que emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD del TERCER ENTREGABLE de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 533, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2626946;

Que, mediante Informe Técnico N° 1461-2024-GRJ/GRI/SGE, con fecha 05 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 533, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2626946., conforme al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



"(...)

3. ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

El Expediente técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 533, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2626946, fue formulado por el Jefe de Proyecto: Arq. Dennis Gíomar Robles Santiago con CAP N°: 18576 y evaluado por el evaluador: Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N°: 206728, por lo tanto, en base a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE: "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se ha formulado, evaluado y aprobado, ya que cuenta con la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** en referencia al **INFORME TÉCNICO N° 119-2024-FGQ**, el mismo que se detalla a continuación:

(...)

3.1. ESTUDIOS A NIVEL DEL EXPEDIENTE TECNICO:

Dicho Expediente Técnico comprende los siguientes aspectos:

0. Carátula.
1. Índice.
2. Resumen Ejecutivo.
3. Memoria Descriptiva.
4. Estudios Básicos.
5. Estudios Técnicos.
6. Planos.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Metrados.
9. Presupuesto.
10. Cronogramas.
11. Desagregados.
12. Anexos.
13. Otros.

3.2. EVALUACIÓN DEL PRODUCTO ENTREGADO:

Dicho Expediente Técnico comprende los siguientes aspectos:

- | | |
|--|------------|
| 0. Carátula | CONFORME ✓ |
| 1. Índice | CONFORME ✓ |
| 2. Resumen Ejecutivo | CONFORME ✓ |
| 3. Memorias Descriptivas | CONFORME ✓ |
| 3.1. Memoria Descriptiva General | CONFORME ✓ |
| 3.2. Memoria Descriptiva de Arquitectura | CONFORME ✓ |
| 3.3. Memoria Descriptiva de Estructuras | CONFORME ✓ |
| 3.4. Memoria Descriptiva de Instalaciones Eléctricas | CONFORME ✓ |
| 3.5. Memoria Descriptiva de Instalaciones Sanitarias | CONFORME ✓ |
| 3.6. Memoria Descriptiva de Equipamiento y Mobiliario | CONFORME ✓ |
| 3.7. Memoria Descriptiva del Plan de Contingencia | CONFORME ✓ |
| 4. Estudios Básicos | CONFORME ✓ |
| 4.1. Estudio Topográfico | CONFORME ✓ |
| 4.2. Estudio de Mecánica de Suelos | CONFORME ✓ |
| 4.3. Estudio de Impacto Ambiental | CONFORME ✓ |
| 4.4. Estudio de Gestión de Riesgos | CONFORME ✓ |
| 4.5. Estudio de Demolición | CONFORME ✓ |
| 5. Memorias de Cálculo | CONFORME ✓ |
| 5.1. Memoria de Cálculo de Estructuras | CONFORME ✓ |
| 5.2. Memoria de Cálculo de Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones | CONFORME ✓ |
| 5.3. Memoria de Cálculo de Instalaciones Sanitarias | CONFORME ✓ |
| 6. Planos | CONFORME ✓ |





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



5.1. Ubicación y Localización	CONFORME ✓
5.2. Calicatas	CONFORME ✓
5.3. Topográfico	CONFORME ✓
5.4. Arquitectura	CONFORME ✓
5.5. Estructuras	CONFORME ✓
5.6. Instalaciones Eléctricas	CONFORME ✓
5.7. Instalaciones Sanitarias	CONFORME ✓
5.8. Equipamiento y Mobiliario	CONFORME ✓
5.9. Plan de Contingencia	CONFORME ✓
7. Especificaciones Técnicas	CONFORME ✓
7.1. Especificaciones Técnicas de Arquitectura	CONFORME ✓
7.2. Especificaciones Técnicas de Estructuras	CONFORME ✓
7.3. Especificaciones Técnicas de Inst. Eléctricas y Comunicaciones	CONFORME ✓
7.4. Especificaciones Técnicas de Instalaciones Sanitarias	CONFORME ✓
7.5. Especificaciones Técnicas de Mobiliario y Equipamiento	CONFORME ✓
8. Metrados	CONFORME ✓
8.1. Resumen de Metrados	CONFORME ✓
8.2. Metrados de Arquitectura	CONFORME ✓
8.3. Metrados de Estructuras	CONFORME ✓
8.4. Metrados de Instalaciones Eléctricas	CONFORME ✓
8.5. Metrados de Instalaciones Sanitarias	CONFORME ✓
8.6. Metrados de Mobiliario y Equipamiento	CONFORME ✓
8.7. Metrados del Plan de Contingencia	CONFORME ✓
9. Presupuesto	CONFORME ✓
9.1. Resumen de Presupuesto	CONFORME ✓
9.2. Presupuesto General	CONFORME ✓
9.3. Análisis de Costos Unitarios	CONFORME ✓
9.4. Relación de Insumos	CONFORME ✓
9.4. Fórmula Polinómica	CONFORME ✓
9.6. Costo Hora Hombre	CONFORME ✓
10. Cronogramas	CONFORME ✓
10.1. Cronograma de Ejecución de Obra – Diagrama Gantt	CONFORME ✓
10.2. Cronograma de Valorización de Obra	CONFORME ✓
10.3. Cronograma de Adquisición de Materiales	CONFORME ✓
11. Desagregados	CONFORME ✓
11.1. Desagregado de Gastos Generales	CONFORME ✓
11.2. Desagregado de Supervisión y Liquidación	CONFORME ✓
11.3. Desagregado de Gestión de Proyectos	CONFORME ✓
12. Anexos	CONFORME ✓
12.1. Cotizaciones	CONFORME ✓
12.2. Factibilidades y Permisos	CONFORME ✓
13. Otros	CONFORME ✓
13.1. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	CONFORME ✓
13.2. Plan de Capacitación Docente	CONFORME ✓
13.3. Cálculo de Flete Terrestre	CONFORME ✓
13.4. Movilización y Desmovilización de Equipos	CONFORME ✓
13.5. Panel Fotográfico	CONFORME ✓
13.6. CIRA	CONFORME ✓

La estructura del presupuesto mostrada a continuación, en conformidad a las metas físicas propuestas en el Expediente Técnico:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
01.00.	OBRAS EXTERIORES	S/. 250,234.63
01.01.	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	S/. 183,994.76
01.02.	PATIO MULTIUSOS	S/. 48,950.99
01.03.	ASTA DE BANDERAS	S/. 2,137.10
01.04.	CUNETAS	S/. 9,924.80
01.05.	ÁREA DE JUEGOS	S/. 5,226.98
02.00.	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS	S/. 1'151,230.73
02.01.	ESTRUCTURAS	S/. 685,694.77
02.02.	ARQUITECTURA	S/. 397,271.01
02.03.	INSTALACIONES SANITARIAS	S/. 36,763.22



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



02.04.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	S/. 31,501.73
03.00.	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO	S/. 98,622.68
03.01.	ESTRUCTURAS	S/. 71,292.01
03.02.	ARQUITECTURA	S/. 27,330.67
04.00.	TANQUE CISTERNA - TANQUE ELEVADO	S/. 42,576.46
04.01.	ESTRUCTURAS TANQUE CISTERNA - TANQUE ELEVADO	S/. 32,177.83
04.02.	ARQUITECTURA	S/. 10,398.63
05.00.	TANQUE SÉPTICO MEJORADO	S/. 15,892.33
05.01.	BIODIGESTOR	S/. 12,477.19
05.01.	POZO PERCOLADOR	S/. 3,415.14
06.00.	EQUIPAMIENTO	S/. 50,440.94
06.01.	AULAS	S/. 14,904.12
06.02.	SUM-COMEDOR	S/. 5,647.48
06.03.	ADMINISTRATIVO	S/. 23,587.44
06.04.	RESIDENCIA DE DOCENTE	S/. 2,336.76
06.05.	AREA DE JUEGOS	S/. 3,965.14
07.00.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/. 23,926.77
07.01.	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/. 3,000.00
07.02.	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	S/. 5,704.81
07.03.	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	S/. 4,774.56
07.04.	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	S/. 6,595.57
07.05.	CAPACITACION DE SEGURIDAD Y SALUD	S/. 1,170.00
07.06.	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	S/. 2,681.83
08.00.	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/. 10,000.00
08.01.	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/. 10,000.00
09.00.	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	S/. 10,000.00
09.01.	MITIGACION AMBIENTAL	S/. 10,000.00
10.00.	PLAN DE CONTINGENCIA	S/. 15,000.00
10.01.	PLAN DE CONTINGENCIA	S/. 15,000.00

El COSTO TOTAL DE LA OBRA asciende a la suma de: Dos Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Novecientos Ocho con 60/100 Soles (S/. 2'533,908.60).

COMPONENTES	EXPEDIENTE TECNICO
01. OBRAS EXTERIORES	S/. 250,234.63
02. CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS	S/. 1'151,230.73
03. CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO	S/. 98,622.68
04. TANQUE CISTERNA – TANQUE ELEVADO	S/. 42,576.46
05. TANQUE SÉPTICO MEJORADO	S/. 15,892.33
06. EQUIPAMIENTO	S/. 50,440.94
07. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	S/. 23,926.77
08. PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	S/. 10,000.00
09. MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	S/. 10,000.00
10. PLAN DE CONTINGENCIA	S/. 15,000.00
COSTO DIRECTO	S/. 1'667,924.54
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/. 166,792.45
UTILIDAD (5.00%)	S/. 83,396.23
SUB TOTAL	S/. 1'918,113.22
I.G.V. (18%)	S/. 345,260.38
VALOR REFERENCIAL	S/. 2'263,373.60
SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS (4.00%)	S/. 90,534.94
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 140,000.00
GESTIÓN DE PROYECTOS	S/. 40,000.06





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



COSTO TOTAL DEL INVERSIÓN

S/. 2'533,908.60

3.3. DE LA VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO

Así mismo se ha verificado la consistencia del Expediente Técnico con la Ficha Técnica Estándar, lo que se detalla a continuación:

COMPONENTES	Costos (Soles S/)				Variación
	Aprobación de la Ficha Técnica Estándar (Diciembre- 2023)	Expediente Técnico (Octubre-2024)			
01. Obras Exteriores	208,546.11	250,234.63			19.99%
02. Construcción de Módulos	1'137,496.32	1'151,230.73			1.21%
03. Construcción de Cerco Perimétrico	96,988.57	98,622.68			1.68%
04. Tanque Cisterna – Tanque Elevado	42,121.85	42,576.46			1.08%
05. Tanque Séptico Mejorado	15,846.52	15,892.33			0.29%
06. Equipamiento	50,440.94	50,440.94			0.00%
07. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	23,926.77	23,926.77			0.00%
08. Plan de Monitoreo Arqueológico	10,000.00	10,000.00			0.00%
09. Mitigación de Impacto Ambiental	10,000.00	10,000.00			0.00%
10. Plan de Contingencia	15,000.00	15,000.00			0.00%
COSTO DIRECTO	1'610,367.08	1'667,924.54			3.57%
Gastos Generales	10.00%	161,036.71	10.00%	166,792.45	3.57%
Utilidad	5.00%	80,518.35	5.00%	83,396.23	3.57%
SUB TOTAL	1'851,922.14	1'918,113.22			3.57%
I.G.V. (18%)		333,345.99		345,260.38	3.57%
VALOR REFERENCIAL	2'185,268.13	2'263,373.60			3.57%
Supervisión y Liquidación de Obras	4.00%	87,410.73	4.00%	90,534.94	3.57%
Elaboración de Expediente Técnico	1.83%	40,000.06	6.19%	140,000.00	250.00%
Gestión de Proyectos	2.29%	50,000.00	1.77%	40,000.06	-20.00%
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	2'362,678.92	2'533,908.60			7.25%

4. LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CONCLUYE:

- Luego de la evaluación respectiva se concluye que el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 533, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2626946, cumple con el contenido mínimo en conformidad a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE.
- Luego de la evaluación respectiva se concluye que el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 533, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2626946, con CUI N° 2606430, alcanza un monto de presupuesto total de obra de S/. 2'533,908.60 (Dos Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Novecientos Ocho con 60/100 Soles), aumentando S/. 171,229.68, lo que representa una variación del 7.25% con respecto a la Ficha Técnica Estándar y con el presupuesto vigente al mes de octubre de 2024,



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



asimismo los costos de mano de obra están de acuerdo con lo indicado en la Resolución Ministerial N° 139-2024-TR (Vigente del 01.06.2024 al 31.05.2025).

COMPONENTES	EXPEDIENTE TECNICO OCTUBRE 2024
COSTO DIRECTO	S/. 1'667,924.54
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/. 166,792.45
UTILIDAD (5.00%)	S/. 83,396.23
SUB TOTAL	S/. 1'918,113.22
I.G.V. (18%)	S/. 345,260.38
VALOR REFERENCIAL	S/. 2'263,373.60
SUPERVISION Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS (4.00%)	S/. 90,534.94
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 140,000.00
GESTIÓN DE PROYECTOS	S/. 40,000.06
COSTO TOTAL DEL INVERSION	S/. 2'533,908.60

- El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 533, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2626946, cuenta con un plazo de ejecución de 180 días calendarios (06 meses) y con una modalidad de ejecución de administración indirecta (contrata).
- La Sub Gerencia de Obras no tiene la capacidad técnica operativa para realizar la ejecución de la obra por la modalidad de administración directa del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 533, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2626946, para lo cual, se optó por realizar la ejecución de la obra por la modalidad de administración indirecta (Contrata).
- En visto de que los costos de la Mano de Obra han variado de acuerdo con lo indicado en la Resolución Ministerial N° 139-2024-TR, de fecha 05 de setiembre del 2024, en donde se menciona que se ha suscrito el documento denominado "Convención Colectiva de Trabajo - Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2023-2024", de fecha 21 de agosto del 2024, mediante un trato directo por la Cámara Peruana de la Construcción (CAPECO) y por la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP), asimismo también se menciona que el documento en original fue recepcionado por la Dirección General de Trabajo, el 28 de agosto del 2024, para proceder posteriormente mediante acto resolutivo con la publicación en el diario El Peruano, el cual finalmente fue publicado el 12 de setiembre del 2024, Por lo tanto, se procedió a actualizar los costos de la Mano de Obra para el proyecto en mención.
- Según la evaluación realizada se concluye que la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 533, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2626946, presenta y está conforme, por lo tanto, se da **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD**.

(...)

4. CONCLUSIONES

- La Sub Gerencia de Estudios emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 533, DISTRITO DE PARIHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2626946, con un monto de presupuesto total del proyecto de S/. 2'533,908.60 (Dos Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Novecientos Ocho con 60/100 Soles), aumentando S/. 171,229.68, lo que representa una variación del 7.25% con respecto a la Ficha Técnica Estándar y con el presupuesto vigente al mes de octubre de 2024, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios (06 meses) y la modalidad de ejecución por administración Indirecta (Contrata).

VALOR REFERENCIAL	S/ 2'263,373.60
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	S/ 90,534.94
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 140,000.00



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



GESTIÓN DE PROYECTOS	S/	40,000.06
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	2'533,908.60

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 533, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2626946.;

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 533, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2626946; correspondiendo su aprobación a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la Elaboración, Evaluación y Aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura bajo la modalidad de Administración Directa o Contrata en el Gobierno Regional de Junín";

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA I.E. N° 533, DISTRITO DE PARIAHUANCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2626946., con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata y el presupuesto vigente al mes de Octubre del 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/	2'263,373.60
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS	S/	90,534.94
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	140,000.00
GESTIÓN DE PROYECTOS	S/	40,000.06
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	2'533,908.60

Son: Dos Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Novecientos Ocho con 60/100 Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación del expediente técnico del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



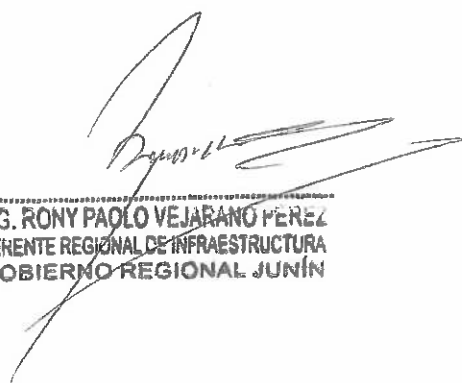
proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el jefe de proyecto: Arq. Diego Robles Verastegui con CAP N° 15362, y el Evaluador: Ing. Civil Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728, y la Sub Gerencia de Estudios quien otorgó conformidad del Expediente Técnico, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;



ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 ENE 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL